

Barranquilla marzo de 2025
Liq-39-2025

CERTIFICACION

A los Accionistas de Complejo Turístico Playa Dormida S.A en Liquidación

Con la presente certificación el suscrito se permite dejar constancia respecto a la ausencia de Revisoría Fiscal para realizar el DICTAMEN e Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros de la Sociedad Complejo Turístico Playa Dormida S.A en Liquidación al 31 de diciembre de 2024, conforme los siguientes antecedentes:

Que mediante Acta No. 15 el 14 de julio de 2004 se designó a los siguientes profesionales:

No.	CARGO	NOMBRE
1	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	Erika María Pardiz Redondo
2	REVISOR FISCAL SUPLENTE	Eduardo Barrero Julio

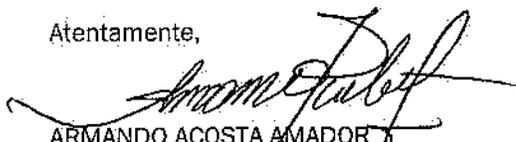
Que las designaciones fueron registradas en Cámara de Comercio de Barraquilla el 17/08/2004 bajo el número 1.12.778 del libro IX, sin que a la fecha de la presente certificación se evidencie algún cambio en el registro.

Que hasta el 17 de marzo de 2025 se conoce "Carta de Renuncia" del Revisor Fiscal Principal presentada por el profesional en el 2020 dirigido a la Junta de Socios de la Entidad.

Que se gestionó la ubicación del profesional registrado como Revisor Fiscal Suplente para efectuar la revisión e informe correspondiente, sin resultado favorable y no ha evidenciado carta respecto a renuncia al cargo.

Que la Liquidación no cuenta con recursos monetarios para atender este gasto administrativo y contratar otro profesional.

Atentamente,



ARMANDO ACOSTA AMADOR
CC No. 72.152.693 de Barranquilla
Liquidador Complejo Turístico Playa Dormida S.A en Liquidación.